



Ushuaia,

VISTO: El expediente N°E-5577-2025 del registro de la **Obra Social del Estado Fuegoíno**; y  
CONSIDERANDO:  
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 900 (NOVECIENTAS) SONDAS NELATON PVC TIPO K94; destinado al afiliado clave N° 001-37173663/00.  
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022 y Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16 .  
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 110 RAF 312.  
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 235/2026.  
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma DAIM SRL CUIT N°: 35-71235581-2 por la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTIS CON 00/100 (\$706.500,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.  
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.  
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025..  
Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.° 235/2026 para la compra y adquisición de 900 (NOVECIENTAS) SONDAS NELATON PVC TIPO K94; destinado al afiliado clave N° 001-37173663/00; a la firma DAIM SRL CUIT N°: 35-71235581-2 por la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTIS CON 00/100 (\$706.500,00)
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

|      |
|------|
| OSEF |
| DB   |
|      |
|      |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

**ANEXO I - DISPOSICIÓN SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**N°**

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

